

* Número 4257

MULA**EDICTO**

Solicitada por don José Sánchez Sánchez la devolución de fianza definitiva que constituyó en garantía del aprovechamiento de pastos de los montes de los propios de este Ayuntamiento y año forestal 1980/81 por importe de 16.573 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme a lo establecido por el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mula, 21 de julio de 1983.—El alcalde, Bibiano Imbernón García.

* Número 598

CARTAGENA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena adoptado en sesión de 28 de julio de 1983 se acordó la imposición de contribuciones especiales en el expediente de «Asfaltado de calles en La Aparecida».

Igualmente en sesión de 29 de diciembre de 1984 se acordó la imposición de contribuciones especiales en los siguientes expedientes de obras:

— Alcantarillado en Molinos Marfagones.

— Alcantarillado en La Puebla.

— Mejora de red de aguas en Miranda.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo determinado en la Ley 40/81, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Hacienda Interior de este Excmo. Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cartagena a 24 de enero de 1984.—El alcalde, P. D., Pedro Sánchez López, teniente de alcalde.

* Número 7193

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Abadía y Bañón, S. A. (ABASA), ha solicitado licencia para la apertura de almacén y manipulación de frutos frescos en Pintor Velázquez, número 2-4-6, Torreagüera.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de diciembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7199

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Mariano José Sánchez Belando ha solicitado licencia para la apertura de una cafetería con música en Plaza Apóstoles, número 18, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 17 de diciembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7200

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Cerezo Abellán ha solicitado licencia para la apertura de guardería infantil en calle Isidoro de la Cier-

va (junto a Gran Farmacia), Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 17 de diciembre 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 905

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Antonia Rodríguez Jiménez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería, con emplazamiento en Vereda, 86, Llano de Molina, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 7 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1024

MURCIA**EDICTO**

Una vez cumplidos los trámites de los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de lo prevenido en el artículo 7.2 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se anuncia la aprobación definitiva del Reglamento del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil del municipio de Murcia, aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 30-9-83, el cual entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 10 de febrero de 1984. El alcalde.